

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 432 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 423/2014, el Expediente Administrativo N° MPT0008 7/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que conforme establece la Resolución AGT N° 11/2011 en su Anexo I, punto 6), inc. b, las rendiciones son doce (12) por año calendario.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 9, se asignó una caja chica, para el año 2014, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-).

Que mediante Resolución AGT N° 423/2014, se aprobó la rendición final de la caja chica asignada a dicha Asesoría de Cámara.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por Oficio ATCCAYT N°1 N° 1131/14, el Asesor Tutelar Dr. Moreno, solicitó se disponga –con carácter urgente y de manera excepcional- la provisión a la Asesoría de Cámara a su cargo de los medios necesarios para cubrir los gastos de movilidad y gastos generales hasta el 31 de diciembre de 2014.



Que por Nota AGT N°1306/2014, se requiere iniciar las gestiones administrativas con el fin de otorgar una caja chica extraordinaria, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), para el mes de noviembre, con una única reposición en el mes de diciembre de 2014.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el acto administrativo que apruebe la misma, a fin de dotar a la mencionada Asesoría de los medios necesarios para llevar adelante un normal servicio de justicia.

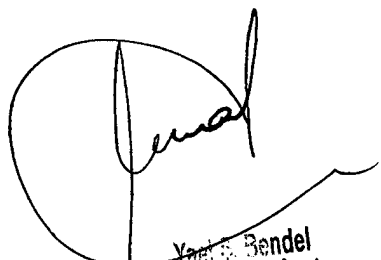
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la asignación de una caja chica excepcional a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-), para el mes de noviembre, con una única reposición en el mes de diciembre de 2014.

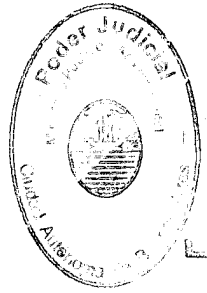
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2014, Año de las letras Argentinas"



ASESORÍA GENERAL
N° 432/14 T° XV F° 642-643 FECHA 12-11-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDA. AUTONOMA DE BUENOS AIRES

